

RESOLUCIÓN 553
(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 251, «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA.

Que, dentro de las condiciones específicas de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA se estableció como Compromisos de los seleccionados, *(Una vez publicado en la plataforma de invitaciones públicas y notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Idartes, vía correo electrónico, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité evaluador, éste quedará en firme a los diez (10) días hábiles. En el mismo plazo los ganadores deberán manifestar de forma expresa por correo electrónico a artedramatico@idartes.gov.co con copia al correo gestión.documental@idartes.gov.co si aceptan o no el reconocimiento económico y aportar la documentación que se señala a continuación...)*

[...]

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de Doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final	Valor del Reconocimiento
------	----------------------	-------------------------	--------------	--------------	-------------------	---------------	--------------------------

RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9533	PERSONA NATURAL	JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES	C.C.	1022431816	SELECCIONADA	93	\$ 900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9535	PERSONA NATURAL	HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO	C.C.	1010203151	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9543	PERSONA NATURAL	LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ	C.C.	1233688147	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que mediante correo electrónico remitido el día 10 de abril de 2023 por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, se notificó a cada una de las personas seleccionadas como ganadoras en la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, según Resolución No. 405 de abril 05 de 2023.

Que, hasta el 25 de abril de 2023, la Gerencia de Arte Dramático o la oficina de Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, no recibieron por parte de JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, identificada con C.C. 1.022.431.816, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO identificada con C.C. 1.010.203.151 y LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.233.688.147, ninguna comunicación mediante la cual realizaran la aceptación formal del reconocimiento otorgado mediante la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en las condiciones específicas de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, y una vez cumplido el termino establecido para dar respuesta por parte del los seccionados como ganadores frente la aceptación o no del reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procede al retiro del reconocimiento económico de, JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, identificada con C.C. 1.022.431.816, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO identificada con C.C. 1.010.203.151 y LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.233.688.147.

Que, por consiguiente, la Entidad procede a designar como ganadoras a las propuestas seleccionadas como suplentes con el mayor puntaje, de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023, en donde se indicaban lo siguiente:

[...]

«PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de

RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final
9550	PERSONA NATURAL	Rubén Darío Díaz Agudelo	C.C.	1.020.737.372	SUPLENTE	74
9574	PERSONA NATURAL	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1.018.500.835	SUPLENTE	74

»

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023, con el fin de designar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final
9550	PERSONA NATURAL	Rubén Darío Díaz Agudelo	C.C.	1.020.737.372	SUPLENTE	74
9574	PERSONA NATURAL	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1.018.500.835	SUPLENTE	74

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Retirar el reconocimiento monetario a JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, identificada con C.C. 1022431816, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO identificada con C.C. 1010203151 y LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1233688147, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° y su parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, en lo que se refiere a los ganadores de la invitación pública INVASIÓN PAYASA, el cual quedará así: *“Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:*

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final	Valor del reconocimiento
9563	PERSONA NATURAL	Enrique Peñafort Lerzundy	C.C.	19056208	SELECCIONADA	100	\$ 900.000
9562	PERSONA NATURAL	Juan Carlos Yela Ibarra	C.C.	1030523469	SELECCIONADA	97.7	\$ 900.000



RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

9532	PERSONA NATURAL	Orlando Posada Torres	C.C.	13447966	SELECCIONADA	96.7	\$ 900.000
9568	PERSONA NATURAL	Viviana Andrea Bernal	C.C.	1031125818	SELECCIONADA	96.7	\$ 900.000
9548	PERSONA NATURAL	Oscar Ernesto Martínez Rodríguez	C.C.	1031130632	SELECCIONADA	91.3	\$ 900.000
9565	PERSONA NATURAL	Ángel Yesid Malagon Reyes	C.C.	1013627037	SELECCIONADA	90	\$ 900.000
9560	PERSONA NATURAL	Carolina Méndez Cortes	C.C.	52526524	SELECCIONADA	88.3	\$ 900.000
9540	PERSONA NATURAL	Diego Muñoz Rosas	C.C.	1026264809	SELECCIONADA	88	\$ 900.000
9534	PERSONA NATURAL	Marcel Oswaldo Salamanca Villar	C.C.	79943349	SELECCIONADA	86.7	\$ 900.000
9555	PERSONA NATURAL	Joaquín Walter Alberto Mansilla	Pasaporte	AAI 124817	SELECCIONADA	86.7	\$ 900.000
9552	PERSONA NATURAL	Jaime Fajardo	C.C.	79793371	SELECCIONADA	86.3	\$ 900.000
9549	PERSONA NATURAL	Katherine Mayorga Baracaldo	C.C.	53012614	SELECCIONADA	85.7	\$ 900.000
9551	PERSONA NATURAL	Alejandra Achury Sánchez	C.C.	1016099254	SELECCIONADA	85	\$ 900.000
9572	PERSONA NATURAL	Mauricio Camelo Mateus	C.C.	1010192829	SELECCIONADA	84.7	\$ 900.000
9570	PERSONA NATURAL	Ana Elizabeth Jiménez Gil	C.C.	1033782822	SELECCIONADA	84	\$ 900.000
9547	PERSONA NATURAL	Diego Andrés Martínez Torres	C.C.	1032438027	SELECCIONADA	83	\$ 900.000
9536	PERSONA NATURAL	Paula Andrea Salamanca Mora	C.C.	37750961	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
9569	PERSONA NATURAL	Johan Sebastián Martínez Lara	C.C.	1010209927	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
9564	PERSONA NATURAL	Solange Viviana Gutiérrez Cruz	C.C.	1032456687	SELECCIONADA	82.3	\$ 900.000
9546	PERSONA NATURAL	Wendy Juliet Cifuentes Cuesta	C.C.	1013630215	SELECCIONADA	81.3	\$ 900.000
9573	PERSONA NATURAL	Alis Gabriela Pardo Acuña	C.C.	1001314337	SELECCIONADA	81	\$ 900.000
9542	PERSONA NATURAL	Sergio Andrés Lizarazo Arciniegas	C.C.	1033710172	SELECCIONADA	80.3	\$ 900.000
9559	PERSONA NATURAL	Nicolas Andrey Vargas Forero	C.C.	1019074327	SELECCIONADA	80	\$ 900.000
9566	PERSONA NATURAL	Edi Giovanni Gamboa Fajardo	C.C.	79843130	SELECCIONADA	79.7	\$ 900.000
9545	PERSONA NATURAL	Edison Aldana Acevedo	C.C.	1233489734	SELECCIONADA	78.7	\$ 900.000
9544	PERSONA NATURAL	Felipe López Bettin	C.C.	1072712169	SELECCIONADA	78	\$ 900.000
9558	PERSONA NATURAL	Diego García Morales	C.C.	1018465582	SELECCIONADA	78	\$ 900.000
9550	PERSONA NATURAL	Rubén Darío Diaz Agudelo	C.C.	1020737372	SELECCIONADA	74	\$ 900.000
9574	PERSONA NATURAL	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1018500835	SELECCIONADA	74	\$ 900.000

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el



RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO, LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ, RUBÉN DARÍO DIAZ AGUDELO y OSCAR JULIÁN CASTILLO MORENO al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-05-2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Giovanna Chamorro Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	William Raúl Marin - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.